

BASES

La Perla del Limarí

2025



*"De la prosa a la plástica junto a Gabriela Mistral:
80 años del Nobel de Literatura"*

BASES

La Perla del Limarí

2025

La Corporación Cultura Municipal de Ovalle, en el marco de la celebración del mes de las artes visuales, abre la convocatoria a la novena versión del Concurso Regional de Pintura **"La Perla del Limarí" 2025**, con el objetivo de apoyar el desarrollo, promoción y circulación de los creadores plásticos de la Región de Coquimbo y preservar, reinterpretar el patrimonio visual y cultural de la provincia del Limarí.

Temática del Concurso

"De la prosa a la plástica junto a Gabriela Mistral: 80 años del Nobel de Literatura"

En el año 1945 la poeta chilena Gabriela Mistral recibió el Premio Nobel de Literatura, convirtiéndose en la primera mujer iberoamericana en recibir este galardón. Este hecho histórico no solo destacó la obra de Mistral, sino que también puso en relieve la riqueza cultural y literaria de Chile y América Latina.

Este 2025 se conmemoran los 80 años de este importante acontecimiento, por lo que el concurso Regional de Pintura "La Perla del Limarí" se convierte en un espacio para que los artistas participantes puedan expresar su visión y creatividad en torno a la figura, imaginario, vida y obra de Gabriela Mistral.





Participantes

Podrán participar artistas visuales **mayores de 18 años**, residentes en la Región de Coquimbo.

No podrán postular a la presente convocatoria las siguientes personas:

- Personas naturales o jurídicas que no residan en la región de Coquimbo.
- Personas menores de 18 años de edad.
- Personas que tengan un contrato laboral o sean socios o miembros del Directorio vigente de la Corporación Cultural Municipal de Ovalle.
- Personas que tengan juicios civiles pendientes con la Corporación Cultural Municipal de Ovalle.
- Miembros del jurado de la convocatoria.

Técnicas

Óleo, acrílico, látex, témpera, acuarela, pastel y collage, técnicas mixtas, que respeten las condiciones bidimensionales y tamaños indicados a continuación.

Dimensiones de las obras a postular

Las obras deberán contemplar un mínimo de **60 x 60 cm.** y un máximo de **120 x 120 cm.** En el caso de dípticos o trípticos, la suma de sus partes no deberá exceder las medidas indicadas anteriormente.

Las dimensiones señaladas excluyen el ancho del montaje.

Límite de las obras a postular

Cada participante podrá presentar un máximo de tres obras distintas.





Recepción de obras

Las obras deberán ser entregadas e inscritas en el Teatro Municipal de Ovalle, ubicado en calle Carmen N°252, Ovalle, a la Coordinación de Fomento a las Artes e Industrias Creativas, Valentina Rojas, desde el día 02 de septiembre hasta el 2 de octubre de 2025. El horario de entrega es a partir de las 9:30 a las 13:30 y de 15:30 a 18:00 horas.

Las obras deben estar acompañadas con el carnet del participante y la ficha propia de la convocatoria, que identifique el nombre del creador, dirección del remitente, título, dimensiones y tipo de técnica utilizada. Además, deben estar listas para su montaje, es decir, telas con su correspondiente bastidores y enmarcadas en caso de ser trabajos con acuarela.

A cada concursante se le entregará un certificado de recepción y se realizará el timbraje de tela.

La Corporación Cultural Municipal de Ovalle no asumirá responsabilidad alguna por robo, hurto, pérdida, deterioro o cualquier causa, previo a su recepción.



BASES

*La Perla
del Limari*
2025



Jurado

Estará integrado por personalidades destacadas en el ámbito regional y nacional en su calidad de artistas visuales y gestores culturales. Cabe destacar que los miembros del jurado, en su totalidad, no podrán participar como autores de trabajos presentados en este certamen. El jurado deberá emitir obligatoriamente su voto en forma personal, el día que corresponda, en sesión de deliberación en la ciudad de Ovalle, a partir del cierre del concurso. El fallo del jurado no será susceptible a apelación alguna.

Premios

PREMIO ÚNICO

GUILLERMO PIZARRO VEGA:

\$ 700.000

PRIMERA MENCIÓN HONROSA:

\$ 400.000

SEGUNDA MENCIÓN HONROSA:

\$ 200.000

TERCERA MENCIÓN HONROSA:

\$ 100.000





Selección de las obras

Del total de las obras recibidas se seleccionará un total de **12 trabajos**, de las cuales 4 serán las ganadoras.

En el caso de las obras ganadoras, los participantes se comprometen a donar las mismas a la Corporación Cultural Municipal de Ovalle, para lo cual se suscribirán los actos que se estime pertinente.

En el caso de las obras seleccionadas que no han sido ganadoras de la convocatoria, los participantes se comprometen a prestar las mismas a la Corporación Cultural Municipal de Ovalle, para lo cual se suscribirán los actos que se estime pertinente.

Las 12 obras seleccionadas serán parte del proceso de circulación en diferentes espacios culturales y devueltas a sus autores en el plazo de 1 año, a excepción de las 04 obras ganadoras.

Los participantes de las obras seleccionadas eximen a la Corporación Cultural Municipal de Ovalle de todo tipo de derechos de autor sobre las obras, por cualquier concepto.

Retiro de las obras no seleccionadas

Las obras no seleccionadas deberán ser retiradas en un plazo de **30 días hábiles** a contar de la publicación oficial de los resultados del concurso, en el sitio web www.ovallecultura.cl.

Cumplido el plazo para el retiro de las obras no seleccionadas, la Corporación Cultural Municipal de Ovalle podrá considerarlas como abandonadas y se reservarán el derecho a disponer de ellas en la forma que estimen conveniente y sin lugar a reclamo alguno.



Publicación de Resultados

La publicación de resultados será en noviembre del 2025 en página web.

ovallecultura.cl

Consideraciones finales

Se entenderá que todo participante, por el sólo hecho de ser parte del concurso, acepta íntegramente lo establecido en las presentes bases y se obliga a las disposiciones contenidas en ella.

La presente convocatoria priorizará en la selección un 25% cuyos titulares sean mujeres.

Ante dudas o consultas escribir a

 **+56941079989**

 **vrojas@ccmo.cl**





**Ovalle**
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CORPORACIÓN CULTURAL

